

7

1

34

34

31

7

31

31

7

3:

4:

3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHEA DE ENTRADAS Y SALID **RÍO NEGRO**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 36-DP-2014

DE ENTRADAS Y SALIDAS HORA: FIRMA: PASE A:

CONCEJO MUNICIPAL

VISTO: El viaje a realizar a la ciudad de Neuquen, por la Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. Nº 17.579.182), acompañado por la Dra. Ingrid Kuster, la Sra. Viviana Gelain y el Dr. Sebastián René vázquez; Fecha J. O. Hora

CONSIDERANDO:

- Que la mencionados funcionarios viajarán a la Ciudad de Neuquén con el objeto de realizar un intercambio entre la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de San Carlos de Baritoche y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén;
- Que la participación en estas actividades son fundamentales para la permanente revision del funcionamiento de esta Defensoría, permite consensuar estrategias de gestion que le sirva a los ciudadanos en lo que sean intervenciones similares
- Que la Sra. Dra Andrea Galaverna, saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en su auto particular Marca Toyota Hilux SW4 TD SRV 7 Asientos, Modelo 2010, Tipo P.Up 05 Puertas, Motor 1KD-7968238, Póliza 21/204931 Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Ltda. El día domingo 09/02/2014 a las 12;00 hs. regresando a nuestra ciudad en el mismo vehículo el día martes 11/02/2014 en horas de la tarde;
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 10 y 11 de febrero del corriente y corresponde devengar suma con cargo a rendir por los gastos de combustibles;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$1.200,00 (Pesos Mil Doscientos) a favor de la Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. Nº 17579182), en concepto de suma con cago a rendir para gastos de combustibles.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad

3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

UNICIPALICA

5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Carlos de Bariloche, 07 de febrero de 2014.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlioche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora dei Pueblo San Carlos de Bariloche